
	Validaciones P2010 DG Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales	
---	---	---

VALIDACIONES P2010

1 DIVISIÓN EN GRUPOS A TENER EN CUENTA

El Grupo I integrado por los siguientes tipos de entidades locales y todos sus organismos autónomos dependientes:

- Diputaciones, Consejos y Cabildos
- Municipios de población >5000 habitantes
- Comarcas
- Entidades Metropolitanas
- Ciudades Autónomas

El Grupo II estará integrado por el resto de Entidades locales y todos sus Organismos Autónomos, es decir:

- Mancomunidades de Municipios
- Agrupaciones de Municipios
- Entidades de Ámbito Inferior al Municipio y sus Organismos Autónomos



2 VALIDACIONES PARA LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

2.1 Ingresos

- Existe un apunte para cada uno de los capítulos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, aunque sea cero.
- No hay apuntes que no sean de los capítulos anteriores.
- No hay apuntes duplicados (ej: no hay dos capítulos 1).

2.2 Gastos

- Existe un apunte para cada uno de los capítulos: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, aunque sea cero.
- No hay apuntes que no sean de los capítulos anteriores.
- No hay apuntes duplicados (ejemplo: no hay dos capítulos 1).



	<p>Validaciones en P2010</p> <p>DG Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales</p>	
---	---	---

3 VALIDACIONES PARA EL DESGLOSE ECONÓMICO DE INGRESOS

- No deben existir apuntes duplicados, es decir, referidos a la misma cuenta.
- Los importes de los apuntes correspondientes a los capítulos deben corresponder exactamente con los del resumen de la clasificación económica de ingresos.
- El árbol de apuntes debe ser completo: si un apunte es diferente de cero, entonces sus superiores en la jerarquía tienen que existir también, con valor diferente de cero. Ejemplo: Si está rellenado el 320.10, entonces también lo debe estar el 320, el 32 y el 3.
- Las cuentas deben sumar jerárquicamente. Por ejemplo, el apunte de la cuenta 20 debe valer exactamente lo mismo que la suma de todos los apuntes de sus cuentas subordinadas (201, 202, etc.).
- El total de este desglose (suma de todos los capítulos) no pueden valer 0.
- En el caso de las Entidades locales del GRUPO I los apuntes deberán especificarse al máximo detalle.
- En las Entidades locales del GRUPO II se pueden dar apuntes a diversos niveles dentro de cada capítulo, por ejemplo : 3, 30, 31, 310, 311, 32, 320, 329, 33, 34, 35, etc. Es decir que estas Entidades locales pueden existir apuntes a cualquier nivel (capítulo, artículo, concepto y subconcepto), siempre que se cumpla la regla del árbol de apuntes completo y el desglose mínimo sea el artículo.
- Todos los capítulos con importes diferentes de cero deben tener desglose.

4 VALIDACIONES PARA EL DESGLOSE ECONÓMICO DE GASTOS

- No deben existir apuntes duplicados.
- Los importes de los apuntes correspondientes a los capítulos deben corresponder exactamente con los del resumen de la económica de gastos.
- El árbol de apuntes debe ser completo: si un apunte es diferente de cero, entonces sus superiores en la jerarquía tienen que existir también, con valor diferente de cero. Ejemplo: Si está rellenado el 320.10, entonces también lo debe estar el 320, el 32 y el 3.
- Las cuentas deben sumar jerárquicamente. Por ejemplo, el apunte de la cuenta 20 debe valer exactamente lo mismo que la suma de todos los apuntes de sus cuentas subordinadas (201, 202, etc.).
- El total de este desglose (suma de todos los capítulos) no puede valer 0.
- En el caso de las Entidades locales del GRUPO I los apuntes deberán especificarse al máximo detalle.

	<p>Validaciones en P2010</p> <p>DG Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales</p>	
---	---	---



- Para el GRUPO II se pueden dar apuntes a diversos niveles dentro de cada capítulo, por ejemplo: 3, 30,31, 310, 311,319, 32,320,321, 322, 329, 33, 34, 35, nótese que solamente se presentan "hijos" para los artículos de gastos 31 y 32. Para este grupo de Entes pueden existir cualquier nivel de desglose, siempre que como mínimo se presente a nivel de artículo y se respete la norma del árbol completo.
- Todos los capítulos con importes diferentes de cero deben tener desglose.

5 VALIDACIONES PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR PROGRAMAS

- No deben existir apuntes duplicados.
- El árbol de apuntes debe ser completo: si un apunte es diferente de cero, entonces sus superiores en la jerarquía tienen que existir también, con valor diferente de cero. Ejemplo: Si está rellenado el 432, entonces también lo debe estar el 43 y el 4.
- El total de los grupos de programas agrupados para cada capítulo, debe coincidir con el importe del referido capítulo de la clasificación económica de gastos.
- En las Entidades locales del GRUPO I los apuntes correspondientes a todas las áreas, políticas de gasto y grupos de programas deberán especificarse al máximo detalle.
- En las Entidades locales del GRUPO II se pueden dar apuntes para cada capítulo de gasto a diversos niveles área de gasto, política de gasto o grupo de programas). Por ejemplo: En el área de gasto 4 ("Actuaciones de carácter económico") puede consignar importes en 4, 41, 42 420, 422, 423, 43, 44, 440, 441, 442



6 VALIDACIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS

- Todo desglose de transferencia debe tener como precedente un desglose realizado en el "desglose de los gastos".
- En la parte económica:
 - En las Entidades del GRUPO I pueden existir apuntes en los artículos y conceptos siguientes: 40, 41, 42, 44, 45, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 70, 71, 72, 74, 75, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768.
 - En las Entidades del GRUPO II, dependerá del desglose realizado en los gastos. Además de los artículos y conceptos anteriores podrán existir los artículo 46 y 76. Si ha realizado desglose de estos

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</p>	<p>Validaciones en P2010</p> <p>DG Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales</p>	 <p>administración electrónica</p>
--	---	---

artículos, se opera como en el Grupo I, de lo contrario se utiliza el 46 o 76. Otro caso será que al pasar a la base de datos no se admitan estos subtotales si además existes sus desgloses.

- En la parte del desglose de programas:
 - En las Entidades del GRUPO I pueden existir apuntes en cualquier grupo de programas.
 - En las Entidades del GRUPO II pueden existir apuntes en cualquier área de gasto, política de gasto o grupo de programas. Dependerá del desglose realizado en la clasificación por programas. Otro caso será que al pasar a la base de datos no se admitan estos subtotales si además existes sus desgloses

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</p>	<p>Validaciones en P2010</p> <p>DG Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales</p>	 <p>administración electrónica</p>
--	---	---